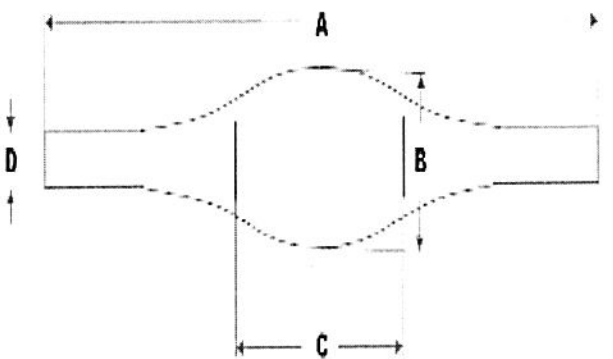


11	INMOVILIZADOR	<p>DIMENSIONES (DE ACUERDO A LAS COTAS ESTABLECIDAS EN LA IMAGEN DE REFERENCIA: A: 170 CM B: 9 CM C: 28 CM D: 4 CM COMPOSICIÓN: EN ALGODÓN 100% CLORO RESISTENTE TIPO DE TEJIDO: DIAGONAL COLOR AZUL OSCURO, AZUL ALPINA, AZUL CELESTE</p> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES: CONFECCIONADO EN DOBLE TELA ENTALEGADO CON PESPUNTE EN CONTORNO DE 1 MM A 2MM, Y DOS OJALES DE 4 CM (COTA C) QUE PERMITA EL PASO DE LOS EXTREMOS DEL INMOVILIZADOR. (VER IMAGEN DE REFERENCIA). DIMENSIONES: A: 170 CM B: 9 CM C: 28 CM D: 4 CM, ALGODÓN AL 100%, COLOR AZUL OSCURO.</p> 	UNIDAD
----	---------------	---	--------

**LOTE 6
APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	PINZA CERVICAL KC-SIZER	PINZA PARA DETERMINAR EL DIÁMETRO DEL CÉRVIX Y ASÍ EL TAMAÑO CORRECTO DE LA COPA PARA COLOSTOMÍA. EN ACERO INOXIDABLE CON PLATAFORMA DE MEDIDA CALIBRADA DISTALMENTE	UNIDAD
2	PIEZA DE MANO ELÉCTRICO PARA NEUROCIRUGÍA	SISTEMA ELÉCTRICO DE ALTA VELOCIDAD, COMPUESTO POR PIEZA DE MANO O HERRAMIENTA EN ACERO EHS 3 PARA NEUROCIRUGÍA MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, CARBURO Y DIAMANTES EN SUSTRATO DE NIQUEL.	UNIDAD
3	CEPILLO PARA LIMPIEZA DE PIEZA DE MANO ELÉCTRICO PARA NEUROCIRUGÍA	CEPILLO PARA LIMPIEZA DE SISTEMA ELÉCTRICO DE ALTA VELOCIDAD COMPATIBLE CON PIEZA DE MANO EHS 3 PARA NEUROCIRUGÍA DIÁMETROS: 1.2 MM 2.4 MM 3.2 MM MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, CARBURO	UNIDAD
4	LLAVE DE TUERCAS DE MOTOR PARA PIEZA DE MANO ELÉCTRICO PARA NEUROCIRUGÍA	LLAVE DE TUERCAS DE MOTOR COMPATIBLE CON PIEZA DE MANO EHS 3 PARA NEUROCIRUGÍA MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, CARBURO	UNIDAD
5	ACCESORIO GRANDE BORE PARA PIEZA DE MANO ELÉCTRICO PARA NEUROCIRUGÍA LONGITUD 9 CM	ACCESORIO GRANDE BORE PARA PIEZA DE MANO ELÉCTRICO PARA NEUROCIRUGÍA DIÁMETRO 3.2 MM LONGITUD: 9 CM MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, CARBURO	UNIDAD

6	ACCESORIO GRANDE BORE PARA PIEZA DE MANO ELÉCTRICO PARA NEUROCIRUGÍA LONGITUD: 14 CM	ACCESORIO GRANDE BORE PARA PIEZA DE MANO ELÉCTRICO PARA NEUROCIRUGÍA DIÁMETRO 3,2 MM LONGITUD: 14 CM MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, CARBURO	UNIDAD
7	ACCESORIO PEQUEÑO BORE PARA PIEZA DE MANO ELÉCTRICO PARA NEUROCIRUGÍA LONGITUD: 10 CM	ACCESORIO PEQUEÑO BORE PARA PIEZA DE MANO ELÉCTRICO PARA NEUROCIRUGÍA DIÁMETRO 2,4 MM LONGITUD: 10 CM MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, CARBURO	UNIDAD
8	ACCESORIO DE PATAS PARA PIEZA DE MANO ELÉCTRICO PARA NEUROCIRUGÍA ADJUNTO PIERNA AF01	ACCESORIO DE PATAS PARA PIEZA DE MANO ELÉCTRICO PARA NEUROCIRUGÍA ACCESORIO DE PATAS PARA PROCEDIMIENTOS CRANEALES Y ESPINALES 01 ADJUNTO PIERNA AF01 MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, CARBURO	UNIDAD
9	ACCESORIO DE PATAS PARA PIEZA DE MANO ELÉCTRICO PARA NEUROCIRUGÍA ADJUNTO PIERNA AF02	ACCESORIO DE PATAS PARA PIEZA DE MANO ELÉCTRICO PARA NEUROCIRUGÍA ACCESORIO DE PATAS PARA PROCEDIMIENTOS CRANEALES Y ESPINALES 02 ADJUNTO PIERNA AF02 MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, CARBURO	UNIDAD
10	PERFORADOR CONDUCTOR PARA PIEZA DE MANO ELÉCTRICO PARA NEUROCIRUGÍA	CONTROLADOR DE PERFORADOR PARA FRESAR, DE ACCIONAMIENTO MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, CARBURO	UNIDAD
11	PEDAL PARA SISTEMA ELÉCTRICO DE ALTA VELOCIDAD	SISTEMA MOTORIZADO COMPATIBLE CON PIEZA DE MANO MIDAS REX ELÉCTRICO DE REFERENCIA EF200/ LEGEND EHS 3	UNIDAD
12	ELECTRODO DE AGUJA MONOPOLAR 25MM	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE REVESTIDA CON PUNTA ULTRA AFILADA, RECUBRIMIENTO DE BAJA FRICCIÓN DISTINTOS COLORES SEGÚN TAMAÑO DE LA AGUJA PARA FACILITAR SU IDENTIFICACIÓN NIVELES DE BAJA IMPEDANCIA CABLE DE DERIVACIÓN FLEXIBLE PRE ESTERILIZADO EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
13	ELECTRODO DE AGUJA MONOPOLAR 37MM - 38 MM	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE REVESTIDA CON PUNTA ULTRA AFILADA RECUBRIMIENTO DE BAJA FRICCIÓN DISTINTOS COLORES SEGÚN TAMAÑO DE LA AGUJA PARA FACILITAR SU IDENTIFICACIÓN NIVELES DE BAJA IMPEDANCIA CABLE DE DERIVACIÓN FLEXIBLE	UNIDAD
14	ELECTRODO DE AGUJA MONOPOLAR 50 MM	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE REVESTIDA CON PUNTA ULTRA AFILADA RECUBRIMIENTO DE BAJA FRICCIÓN DISTINTOS COLORES SEGÚN TAMAÑO DE LA AGUJA PARA FACILITAR SU IDENTIFICACIÓN NIVELES DE BAJA IMPEDANCIA CABLE DE DERIVACIÓN FLEXIBLE	UNIDAD
15	ELECTRODO DE AGUJA PARA TOXINA BOTULÍNICA 37- 38 MM	PARA TERAPIA Y PROCEDIMIENTOS DE BLOQUEO DE NERVIOS REGISTRA LA ACTIVIDAD DE EMG Y AL MISMO TIEMPO PERMITE LA INYECCIÓN DE MEDICACIÓN AGUJA HIPODÉRMICA DE ACERO INOXIDABLE, CONECTADA POR TIERRA A UN PUNTO AFILADO DE FORMA UNIFORME REVESTIDA CON UN AISLANTE DE BAJA FRICCIÓN PARA FACILITAR LA INSERCIÓN SE CONECTA CON JERINGUILLAS CON CIERRE LUER Y SISTEMA SLIP FIT LONGITUD DEL CABLE DE 30" (76 CM), TERMINA EN UN CONECTOR SEGURO HEMBRA DE 1,5 MM	UNIDAD
16	ELECTRODO DE DISCO TWISTED DE 24" (61 CM)	DISCOS DE ACERO INOXIDABLE DE 10 MM UN PAR DE DERIVACIONES REVESTIDAS DE PCV UNA ROJA Y OTRA NEGRA QUE TERMINAN EN CONECTORES SEGUROS DERIVACIONES TRENZADAS	UNIDAD
17	ELECTRODO DE COPA DE ORO DE 48" (122 CM)	COPAS FABRICADAS EN ORO DE 10 MM DE DIÁMETRO TERMINAL DE ELECTRODO EN PLÁSTICO MOLDEADO CONECTOR EN PLÁSTICO MOLDEADO DE 1.5 MM REUTILIZABLES	UNIDAD
18	CABLE DE EXTENSIÓN DIN DE 18" (45 CM)	CABLE DE EXTENSIÓN CON CONECTOR MACHO A HEMBRA SEGURO TOUCHPROOF REUTILIZABLE	UNIDAD

19	SENSOR DE PRESIÓN Y RONQUIDO (PTAFF)	SENSOR DE PRESIÓN Y RONQUIDO (PTAFF) COMPATIBLE EQUIPO NICOLET NATUS KIT COMPUESTO DE: -SENSOR DE RONQUIDOS/FLUJO DE PRESIÓN DE CA/CC MULTIPRESIÓN -RONQUIDO/FLUJO DE CA, BAJO NIVEL DE SALIDA LA SALIDA DE PRESIÓN DE AIRE DE CC PROPORCIONA UNA VERDADERA PRESIÓN DE AIRE DIFERENCIAL ENTRE LAS ENTRADAS DE PRESIÓN + Y - -FLUJO AJUSTABLE Y SENSIBILIDADES DE RONQUIDOS EL KIT INCLUYE MÓDULOS DE PRESIÓN, JUEGOS DE CABLES DE CA Y CC, Y PILAS AA	UNIDAD
20	SENSOR DE PULSIOXIMETRÍA	SENSOR DE PULSIOXIMETRÍA CON PROTECTOR FLEXIBLE COMPATIBLE CON EQUIPO CADWELL	UNIDAD
21	PINZA RETROGRADA PARA ENDOSCOPIA NASAL RECTA	PINZA SACABOCADO DE ANTRO CORTE RETROGRADO RECTA DE ACERO INOXIDABLE DIÁMETRO 2,5 MM LONGITUD 10CM CANAL DE IRRIGACIÓN CON CANAL DE LIMPIEZA	UNIDAD
22	PINZA RETROGRADA PARA ENDOSCOPIA NASAL GIRATORIA	PINZA SACABOCADO DE ANTRO CORTE RETROGRADO GIRATORIO DE ACERO INOXIDABLE DIÁMETRO 2,5 MM CON CANAL DE IRRIGACIÓN LONGITUD 10 CM	UNIDAD
23	CABLE DE FIBRA ÓPTICA CPL	CABLE DE FIBRA ÓPTICA CPL	UNIDAD
24	CABLE MONOPOLAR	CABLE HEMBRA PARA LOS ELECTRODOS DE LAPAROSCOPIA, COMO GANCHOS DE HOOK, O PINZAS MONOPOLARES	UNIDAD
25	CABLE DE CONEXIÓN BIPOLAR	CABLE DE CONEXIÓN BIPOLAR COMPATIBLE PARA RECTOSCOPIO DE STORZ DE 4MM A 5MM DE LONGITUD, AUTOCLAVABLE.	UNIDAD
26	URETERORENOSCOPIO	EQUIPO COMPUESTO POR: FIBRO-URETERO-RENOSCOPIO SEMIRIGIDO. 6° - 8 CHARR CANAL DE TRABAJO 6 CHARR CESTO PARA LIMPIEZA VÁLVULA DE OBTURACIÓN UNIVERSAL CABLE DE FIBRA ÓPTICA COMPATIBLE SET (02) PINZA DE AGARRE	UNIDAD
27	MANGO DE BISTURÍ NO. 3	MANGO DE BISTURÍ NO. 3, MANGO PLANO, LONGITUD TOTAL 130 MM, ACERO INOXIDABLE	UNIDAD
28	COMPÁS CASTROVIEJO	COMPÁS CASTROVIEJO, MEDIDA 0-20 MM, ESCALA DE AMBOS LADOS, TITANIO LONGITUD TOTAL 87 MM	UNIDAD
29	PINZAS DE CAPSULORREXIS MICRO COAXIAL	PINZAS DE CAPSULORREXIS MICRO COAXIAL, MANDÍBULAS ULTRA FINAS DE 11 MM, PARA INCISIÓN DE 2.0 MM, CON MECANISMO DE ALINEACIÓN, LONGITUD TOTAL 106 MM ACERO INOXIDABLE	UNIDAD
30	PINZAS DE CAPSULORREXIS DE ACCIÓN CRUZADA CON ESCALA	PINZAS DE CAPSULORREXIS DE ACCIÓN CRUZADA CON ESCALA, (2.5 MM, 5.0 MM DESDE LA PUNTA), MANDÍBULAS CURVAS DE 8.5 MM, PARA INCISIONES DE 1.5 MM, LONGITUD TOTAL DE 100 MM, MANGO DE TITANIO	UNIDAD
31	PINZA CORNEAL BONN, RECTO	PINZA CORNEAL BONN, RECTO, .12 MM, DIENTES 1X2, PLATAFORMA DE ATADO 5MM TAMAÑO MEDIANO, MANGO PLANO, LONGITUD TOTAL 94 MM, TITANIO	UNIDAD
32	PINZA DE ANUDAR ANGULADA MCPHERSON	PINZA DE ANUDAR ANGULADA MCPHERSON, PLATAFORMAS DE AMARRE DE 8.0 MM, LONGITUD TOTAL 103 MM, TITANIO	UNIDAD
33	PINZA DE ANUDAR RECTA TENNANT	PINZA DE ANUDAR RECTA TENNANT, MANDÍBULAS LISAS EXTRA DELICADAS PARA SUTURAS DE 9-0 A 11-0, PLATAFORMA DE ATADO 6 MM, MANGO REDONDO DENTADO LONGITUD TOTAL 108 MM	UNIDAD
34	GANCHO SINSKEY, ANGULADO	GANCHO SINSKEY, ANGULADO, EJE DE 15MMX10.0MM, MANGO REDONDO, LONGITUD TOTAL 122MM	UNIDAD
35	ROTADOR DE NÚCLEO BECHERT	ROTADOR DE NÚCLEO BECHERT, ÁNGULO, PUNTA EN FORMA DE "Y", MANGO REDONDO, LONGITUD TOTAL 121 MM	UNIDAD

36	ROSEN PHACO CHOPPER UNIVERSAL	ROSEN PHACO CHOPPER UNIVERSAL, DISEÑADO PARA LAS MANIPULACIONES A TRAVÉS DE UNA INCISIÓN DE 2.00 MM. LONGITUD TOTAL 120 MM	UNIDAD
37	MANIPULADOR DE NÚCLEO DRYSDALE	MANIPULADOR DE NÚCLEO DRYSDALE, PUNTA REGULAR, MANGO REDONDO, LONGITUD TOTAL 121 MM, PARA LA DIVISIÓN Y SEPARACIÓN DE NÚCLEOS, LA EXPANSIÓN DEL IRIS Y LA MANIPULACIÓN DE LIO	UNIDAD
38	PIEZA DE MANO DE IRRIGACIÓN	PIEZA DE MANO DE IRRIGACIÓN PARA LA TÉCNICA BIMANUAL, CURVA, 23G, DOS PUERTOS EN EL LADO .35 MM LONGITUD TOTAL 104 MM	UNIDAD
39	PIEZA DE MANO DE ASPIRACIÓN	PIEZA DE MANO DE ASPIRACIÓN PARA LA TÉCNICA BIMANUAL, /23G PUNTA POLISHED UN PUERTO SUPERIOR .35M, LONGITUD TOTAL 104 MM	UNIDAD
40	PRECHOPPER HIBRIDO, RECTO AKAHOSHI	PRECHOPPER AKAHOSHI HIBRIDO, RECTO ACCIÓN CRUZADA, APERTURA MÁXIMA 2.8 MM, MANGO REDONDO, LONGITUD TOTAL 121 MM, ACERO INOXIDABLE	UNIDAD
41	PORTAAGUJAS BARRAQUER,	PORTAAGUJAS BARRAQUER, MANDÍBULAS FINAS 12MM, CURVO SIN SEGURO, TAMAÑO LARGO LONGITUD TOTAL 125 MM	UNIDAD
42	TIJERA CORNEAL UNIVERSAL CASTROVIEJO	TIJERA CORNEAL UNIVERSAL CASTROVIEJO, PEQUEÑA, PUNTAS ROMAS, CUCHILLAS DE 7,5 MM, LONGITUD TOTAL 102 MM, ACERO INOXIDABLE	UNIDAD
43	TIJERAS WESTCOTT DE TENOTOMÍA CURVAS,	TIJERAS WESTCOTT DE TENOTOMÍA CURVAS, PUNTAS ROMAS, CUCHILLAS DE 13 MM, MANGO PLANO, LONGITUD TOTAL DE 115 MM, ACERO INOXIDABLE	UNIDAD
44	TIJERAS DE CAPSULOTOMÍA VANNAS,	TIJERAS DE CAPSULOTOMÍA VANNAS, CURVA, PUNTAS AFILADAS, HOJAS DE 6.0 MM, MANGO PLANO, LONGITUD TOTAL 84 MM, ACERO INOXIDABLE	UNIDAD
45	ESPÁTULA DE IRIS RECTA	ESPÁTULA DE IRIS RECTA DE 0.40 MM DE ANCHO, 14.0 MM DE LARGO, LONGITUD TOTAL 122 MM	UNIDAD
46	ESPÉCULO DE ALAMBRE BARRAQUER	ESPÉCULO DE ALAMBRE BARRAQUER, TAMAÑO ADULTO, HOJAS FENESTRADAS DE 14 MM, LONGITUD TOTAL 40 MM, ACERO INOXIDABLE	UNIDAD
47	ESPÉCULO TEMPORAL LIEBERMAN	ESPÉCULO TEMPORAL LIEBERMAN, LÁMINAS PLANAS EN V, T TAMAÑO ADULTO, LONGITUD TOTAL 76 MM, TITANIO	UNIDAD
48	CÁNULA SIMCOE	CÁNULA SIMCOE I/A 23 / 23G, PUERTO DE 0,3 MM 420.000\$	UNIDAD
49	ASA DE WILDER 4 MM	ASA DE WILDER 4 MM DE ANCHO MANGO EN TITANIO LONGITUD TOTAL 134 MM	UNIDAD
50	CAJA DE ESTERILIZAR GRANDE	CAJA DE ESTERILIZAR GRANDE DOBLE CON TAPETE, MATERIAL SILICONA GRADO MEDICO CON INSERCIONES INDIVIDUALES QUE EVITE EL ROSE Y MOVIMIENTO DEL INSTRUMENTAL MEDIDAS COMPATIBLES CON EL INSTRUMENTAL, DIMENSIONES 254 X 152 X 38MM CON TAPA CAJA PERFORADA CIERRE HERMÉTICO AUTOCLAVABLE	UNIDAD
51	CUCHILLO DE DIAMANTE DE PUERTO LATERAL	CUCHILLO DE DIAMANTE DE PUERTO LATERAL, HOJA DE DOBLE FILO DE 45 GRADOS, MANGO UNIVERSAL DE TITANIO RECTO / 1.00 MM	UNIDAD
52	CUCHILLETE DIAMANTE TRAPEZOIDE	CUCHILLETE DIAMANTE TRAPEZOIDE 2.00 / 2.30 MM / MANGO DE TITANIO EN ÁNGULO	UNIDAD
53	PINZA DE SUJECIÓN CON PLATAFORMA	PINZA DE SUJECIÓN CON PLATAFORMA PARA MEMBRANAS DURAS ILM 23 GA	UNIDAD
54	PINZAS DE AGARRE DE EXTREMO	PINZAS DE AGARRE DE EXTREMO ECKARDT DISEÑADO PARA PELAR ILM	
55	PINZAS DE SUJECIÓN DE EXTREMO TANO	PINZAS DE SUJECIÓN DE EXTREMO TANO DISEÑADO PARA PELAR ILM ASIMÉTRICO MODELO 23GA	UNIDAD
56	PINZAS DE SUJECIÓN DE EXTREMO TANO	PINZAS DE SUJECIÓN DE EXTREMO TANO, ASIMÉTRICA MODELO RAMAS ALARGADAS, PERMITE HACER UN GRAN DESPRENDIMIENTO DE LA ILM 23GA	UNIDAD
57	PINZA DE AGARRE	PINZA DE AGARRE PLATAFORMA DE COCODRILO 23 GA PARA MEMBRANAS	UNIDAD

58	TIJERA VITREORETINAL ANGULADO	TIJERA VITREORETINAL ANGULADO, 70 GRADOS USADO PARA LA SEGMENTACIÓN DE LAS MEMBRANAS DURAS 23 GA	UNIDAD
59	TIJERAS SUBRETINIANAS CURVA	TIJERAS SUBRETINIANAS CURVA RADIO DE CURVATURA DE 12 MM UTILIZADO PARA LA SEGMENTACIÓN Y LA DELAMINACIÓN PUNTA DE 23 GA	UNIDAD
60	PINZAS DE EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS	PINZAS DE EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS STOLYARENKO, MORDAZAS FUERTES PARA CUERPOS EXTRAÑOS GRANDES 20GA	UNIDAD
61	PINZA PICK	PINZA PICK DE 23GA	UNIDAD
62	MANGO UNIVERSAL	MANGO UNIVERSAL PARA INSTRUMENTOS, MODELO CLÁSICO CONTROL CON UN DEDO COMPATIBLE CON PUNTAS DE TODOS LOS TAMAÑOS Y CALIBRES MECANISMO DE TORNILLO AJUSTABLE PARA PERSONALIZAR LA APERTURA DE RAMAS REUTILIZABLE DE TITANIO	UNIDAD
63	BACKFLASH DE ASPIRACIÓN	BACKFLASH DE ASPIRACIÓN ACTIVA TITANIO	UNIDAD
64	PINZA PARA TAPONES ESCLERALES	PINZA PARA TAPONES ESCLERALES 20 G	UNIDAD
65	PINZA PARA TROCARS	PINZA PARA TROCARS 23/25G	UNIDAD
66	CAJA DE ESTERILIZAR GRANDE	CAJA DE ESTERILIZAR GRANDE SENCILLA CON TAPETE, MATERIAL SILICONA GRADO MEDICO CON INSERCIÓNES INDIVIDUALES QUE EVITE EL ROSE Y MOVIMIENTO DEL INSTRUMENTAL MEDIDAS COMPATIBLES CON EL INSTRUMENTAL, DIMENSIONES 254 X 152 X 19MM CON TAPA CAJA PERFORADA CIERRE HERMÉTICO AUTOCLAVABLE.	UNIDAD
67	CUCHILLO DE DIAMANTE DE PUERTO LATERAL	CUCHILLO DE DIAMANTE DE PUERTO LATERAL, HOJA DE DOBLE FILO DE 45 GRADOS, MANGO UNIVERSAL DE TITANIO RECTO / 1.00 MM	UNIDAD
68	CUCHILLETE DIAMANTE TRAPEZOIDE	CUCHILLETE DIAMANTE TRAPEZOIDE	UNIDAD
69	EQUIPO PARA LIPOSUCCIÓN	EQUIPO PARA LIPOSUCCIÓN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 105 A 110 V VACUÓMETRO DE 0 A - 30 PULGADAS, 0 A -76 MS DE MERCURIO DOS FRASCOS DE RECOLECCIÓN DE 1000CC UN FRASCO TRAMPA DE 250CC *MANGUERA EN SILICONA PARA EQUIPO DE LIPOSUCCIÓN DE 2.50 METROS, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE LLAVE DE VÁLVULA PARA DESCOMPRESIONES DEL MOTOR FUSIBLE CONTROLADOR DE VOLTAJE. DOBLE VENTILADOR FILTRO. MANIJA EN LA PARTE SUPERIOR PARA TRANSPORTE. DISPOSITIVO DE EXTENSIÓN PARA FÁCIL MANEJO EN QUIRÓFANO. PEDAL 4 RUEDAS (2 ANTERIORES CON FRENO). PESO 23 KG APROX PRESIÓN A NIVEL DE BOGOTÁ D.C. 2.660 METROS, 73.33 % DE UNA ATMÓSFERA. RENDIMIENTO DEL EQUIPO A ESTE NIVEL ES DE 96%, EN CENTÍMETROS DE MERCURIO 58 Y EN PULGADAS DE VACÍO 21.5	UNIDAD

745

HP

70	CÁNULAS PARA LIPOSUCCIÓN	FABRICACIÓN EN ACERO INOXIDABLE TIPO 316 MANGO EN ALUMINIO IONIZADO (EN UN EXTREMO ACOPLE PARA DIFERENTES TIPOS DE MANGUERA) CÁNULAS DE DIÁMETROS 5MM X 30CM MANGO EQUIPO ACCELERADOR 5MM X 30CM MANGO EQUIPO COBRA 5MM X 20CM MANGO EQUIPO 2 EN LÍNEA 5MM X 30CM MANGO EQUIPO 3 ORIFICIOS CURVA 4MM X 20CM MANGO EQUIPO 2 ORIFICIOS 3MM X 14CM PUNTA CATÉTER B-D 2 ORIFICIOS ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE	UNIDAD
71	SIERRA OSCILANTE, PARA CORTAR YESO	SIERRA OSCILANTE PARA CORTAR YESO CON 2 HOJAS DE SIERRA HOJA 1 DIÁMETRO DE 45MM A 50MM. HOJA 2 DIÁMETRO DE 60MM A 65MM 2 LLAVES DE TUERCAS PESO MÁXIMO DE 1.5 KG ALIMENTACIÓN 110 V	UNIDAD
72	ESTROBOSCOPIO	ESTROBOSCOPIO PARA DIAGNÓSTICO DE LAS CUERDAS VOCALES BASADO EN TECNOLOGÍA LED CARACTERÍSTICAS: MODO DE FASE Y CÁMARA LENTA, AJUSTABLE CON INTERRUPTOR DE PIE PANTALLA DE FRECUENCIA DE VOZ Y NIVEL DE PRESIÓN SONORA, SALIDA DE AUDIO, PARA GRABAR AUDIO DE VOZ DATOS TÉCNICOS: FRECUENCIA DEL FLASH: 70-1000 HZ ± 1 HZ SIN REDUCCIÓN, RANGO DE MEDICIÓN DE NIVEL DE SONIDO: 70-125 DB ± 1DB, MODOS DE FUNCIONAMIENTO: LUZ CONTINUA, CÁMARA LENTA 0.5-2 HZ, IMAGEN CONGELADA 0° -400°, CAZA SOBRE PEDAL AJUSTABLE, DURABILIDAD: APROX. 50.000 H, MICRÓFONO: MICRÓFONO DE RUIDO AÉREO, CABLE DE ALIMENTACIÓN. CON FUENTE DE LUZ LS 31 LED TECNOLOGÍA LED, SIN VENTILADOR, VARIACIÓN DE LA TEMPERATURA DE COLOR, FUENTE DE LUZ SILENCIOSA, DATOS TÉCNICOS VOLTAJE: 100-240 V ~ +/- 10%; 50/60 HZ. CONSUMO DE ENERGÍA: MÁX. 55 VA FUSIBLES: 2 X T 2,0 A / H INTENSIDAD DE ILUMINACIÓN: MÍN. 150 KLUX TEMPERATURA DE COLOR: 5500 K A 6500 K CON LENTE DE LARINGOSCOPIO HD DE 70°, Ø 10 MM, L = 190 MM, TELE LARINGOSCOPIO DE ALTA DEFINICIÓN, DE 70 GRADOS DIÁMETRO DE 10MM, LONGITUD 190M	UNIDAD
73	TONÓMETRO PORTÁTIL	DISPOSITIVO ERGONÓMICO Y PORTÁTIL PARA MEDIR LA PRESIÓN INTRAOCULAR COMPONENTES: PUNTA - PUNTA DEL TONÓMETRO ENSAMBLAJE DEL TRANSDUCTOR CARCASA PARA LA PUNTA DEL TONÓMETRO LCD - MUESTRA LA PIO (PRESIÓN INTRAOCULAR) EN MMHG, LA CANTIDAD DE APLANAMIENTOS OBTENIDOS, EL INDICADOR DE CONFIANZA ESTADÍSTICA Y EL ESTADO DE LA CARGA DE LA BATERÍA LED - LUZ VERDE ENCENDIDA EN MODO DE APLANAMIENTO. 01 O 02 BATERÍAS BOTÓN DE ACTIVACIÓN O DE SELECCIÓN DE MODO DE APLAZAMIENTO	UNIDAD
74	SISTEMA MOTORIZADO PARA MICROSCOPIO	SISTEMA MOTORIZADO DE MICRO MOVIMIENTO DE COORDENADAS XY COMPATIBLE CON MICROSCOPIO QUIRÚRGICO CARL ZEISS MODELO OPMI VISU 200 SN: 343427.	UNIDAD

75	GAMMA SONDA	GAMMA SONDA PARA DETECCIÓN DE GANGLIOS CENTINELA Y GLÁNDULAS PARATIROIDEAS INALÁMBRICA Y PORTÁTIL DETECCIÓN DE RADIOISÓTOPOS FARMACÉUTICOS DE 57CO, 99MTC, 123I, 111IN O 131I, RESOLUCIÓN ANGULAR = 42° RESOLUCIÓN ESPACIAL FUENTE A 10 MM FRENTE AL EXTREMO DE LA SONDA = 14 MM APANTALLAMIENTO LATERAL FUENTE EN CONTACTO CON LA SONDA: ≥ 99.95 % RESPUESTA ABSOLUTA FUENTE EN CONTACTO CON EL EXTREMO DE LA SONDA: ≥ 10000 CPS/MBQ UMBRAL 57CO, 99MTC, 123 I, 111IN, 131 I : 110 KEV PILA DE DURABILIDAD NO INFERIOR A 300 HORAS	UNIDAD
76	LÁMPARA DE HENDIDURA PORTÁTIL	ÓPTICA AVANZADA. EL ESPEJO DE ALTA CALIDAD Y SU SISTEMA ÓPTICO GARANTIZA LA MÁXIMA VISUALIZACIÓN. LA CLARIDAD ESTÁ GARANTIZADA POR SU ILUMINACIÓN CONTROLABLE. SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED DE LARGA DURACIÓN DE CERO A MÁXIMO, LOS NIVELES DE ILUMINACIÓN SON CONTROLADOS POR UN REÓSTATO QUE LE PERMITE CONTROLAR LOS PARÁMETROS DE SU EXAMEN. CUENTA CON LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA LA LÁMPARA DE HENDIDURA GRANDE, CON USABILIDAD PORTÁTIL. CARACTERÍSTICAS ÚNICAS COMO LOS OBJETIVOS DE FIJACIÓN Y EL CUADRADO DE 1 MM, HENDIDURA DE LUZ PARA EVALUAR EL DESTELLO DE LA CÁMARA ANTERIOR, EL CUAL ESTABLECE EL NUEVO ESTÁNDAR PARA LÁMPARAS DE HENDIDURA PORTÁTILES.	UNIDAD
77	ECÓGRAFO	EQUIPO DE ULTRASONIDO ESPECIALIZADO MONITOR DE ALTA RESOLUCIÓN LED DE 21,5 A 23 PULGADAS PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 10,1 A 12,1" PULGADAS HYBRID FULL DIGITAL BEAM-FORMING 4 PUERTOS ACTIVOS PANEL DE ALTURA AJUSTABLE TECLADO FÍSICO 5 SOPORTES DE TRANSDUCTORES 4 RUEDAS GIRATORIAS CON FRENO ALMACENAMIENTO INCORPORADO PARA LA IMPRESORA ALTAVOCES ESTÉREO INTEGRADOS DE ALTA FIDELIDAD DISCO DURO DE 500 A 515 GB ESTADO SÓLIDO IMAGEN TRAPEZOIDAL ANÁLISIS DE DATOS SIN PROCESAR OPTIMIZACIÓN POST-IMAGEN BASE DE DATOS DE INFORMACIÓN DEL PACIENTE AUTO CALC (CÁLCULO DOPPLER AUTOMÁTICO EN TIEMPO REAL) FUNCIÓN DE AUTO TRAZO PARA DOPPLER CON CÁLCULOS AUTOMÁTICOS MENÚ DE MEDICIÓN CONFIGURABLE POR EL USUARIO MENÚ DE MEDICIÓN PERSONALIZABLE POST-MEDICIÓN DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA A BORDO	UNIDAD
78	CÁMARA COMPATIBLE CON EQUIPO PORTÁTIL CADWELL	CÁMARA COMPATIBLE CON EQUIPO PORTÁTIL CADWELL	UNIDAD

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Registro del INVIMA: el oferente deberá presentar Registro del INVIMA, para cada uno de los items que conforman el lote o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.		

<p>Certificación emitida por parte del representante legal, en donde certifique y garantice que durante la ejecución del contrato; solo suministrara los elementos objeto del contrato compatibles y/o requeridos por parte de la entidad, de existir algún insumo que no sea compatible, se realizarse la devolución sin costo alguno para el HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL y el contratista deberá suministrar aquel insumo que se requiera de acuerdo a la compatibilidad solicitada.</p>		
<p>El oferente deberán presentar con su oferta ficha técnica en idioma castellano, de cada uno de los ítems ofertados por lote para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del pliego de condiciones.</p>		
<p>El oferente se compromete a garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos de la presente contratación será mínimo de un (1) año, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos.</p>		
<p>El oferente deberá certificar por parte del representante legal que garantiza que los ítems de cada lote ofertado serán entregados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.</p>		
<p>El oferente deberá certificar a través del representante legal que garantizará el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén dentro de los 15 días calendario siguientes al requerimiento, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte de cada uno de los Supervisores de los contratos del Hospital Central de la Policía Nacional.</p>		
<p>El oferente deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un periodo no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato del Hospital Central de la Policía Nacional.</p>		
<p>El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a cinco (5) mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguientes al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del jefe del supervisor del contrato del Hospital Central de la Policía Nacional.</p>		
<p>EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR ASESORÍA TÉCNICA DE LA SIGUIENTE FORMA: LOTE No. 1 DEL ÍTEM 19 AL 42</p> <p>RECURSO HUMANO: Un (01) técnico o profesional idóneo en soporte técnico para cirugías donde se requiera Endoprótesis de hombro y codo, el cual será el encargado de asistir de manera de apoyo a las cirugías programadas y de urgencias, sin costo alguno para el hospital central de la Policía Nacional. En caso de ser requerido para un procedimiento de urgencias el oferente deberá brindar la asesoría técnica en un tiempo máximo de llamado de dos (02) horas.</p>		

<p>Entregar en el servicio de la central de esterilización del Hospital Central de la Policía Nacional:</p> <p>En los casos de cirugías programadas 12-24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 6:00 PM de lunes a domingo. Y solo con autorización previa del jefe del servicio de la central de esterilización se recibirá en horario extemporáneo.</p> <p>En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 8 horas después de la solicitud por vía telefónica o escrita de lunes a domingo, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente.</p> <p>NÚMERO(s) telefónico(s) fijo(s): _____</p> <p>NÚMERO(s) telefónico(s) celular(es): _____</p> <p>Todos los elementos que ingresen a la central de esterilización, deben venir limpios, libres de polvo. Incluyendo las cajas que contienen elementos estériles.</p> <p>El oferente deberá entregar en la central de esterilización del Hospital Central establecimiento perteneciente a la Policía Nacional los elementos, equipos y el instrumental básico correspondiente a cada sistema incluido el motor que se requiera para la colocación de los implantes según programación de cirugía, por el tiempo de ejecución del contrato LOTE No. 1 DEL ÍTEM 19 AL 42.</p>		
<p>El oferente deberá entregar un reporte estadístico que permitan el registro y consulta de variables útiles para el seguimiento detallado, epidemiológico y de costos de los elementos entregados, lo cual se hará los primeros cinco días hábiles de cada mes, al supervisor del contrato del hocen. El envío de la información será requisito para la recepción de las facturas. Los datos serán entregados relacionados por procedimiento quirúrgico, que se enviará vía correo electrónico mensual en archivo Excel Sin costo adicional para la Policía Nacional y debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NÚMERO DE CONTRATO - OBJETO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN - FECHA DE VENCIMIENTO - MONTO - NOMBRE Y APELLIDO DEL PACIENTE - IDENTIFICACIÓN - FECHA DE PROCEDIMIENTO - VALOR TOTAL DE ELEMENTOS POR PACIENTE - VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO - SALDO POR EJECUTAR - NÚMERO DE LA FACTURA - FECHA DE LA FACTURA - APELLIDO Y NOMBRE DEL MÉDICO TRATANTE. <p>Aplica al LOTE No. 1 DEL ÍTEM 19 AL 42</p>		
<p>Dejar en consignación en el servicio de la central de esterilización del Hospital Central de la Policía Nacional los elementos, y el instrumental necesario que se requiera para su colocación, correspondientes al LOTE No. 1 DEL ÍTEM 4 AL 19</p>		
<p>El oferente deberá suministrar ficha técnica de los elementos requeridos en cada procedimiento quirúrgico, en la cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lote, registró sanitario Invima. Correspondiente al LOTE No. 1 DEL ÍTEM 19 AL 42</p>		
<p>En el caso en que el contratista suministre algún equipo, insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.</p> <p>Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.</p>		

<p>Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.</p>		
<p>El Contratista deberá mantener una garantía de los equipos adjudicados por un tiempo mínimo de tres 03 años, y un acompañamiento permanente en cirugía los primeros 6 meses a partir de la carta de inicio</p>		
<p>El oferente deberá realizar:</p> <p>Cuatro (04) mantenimientos preventivos al año que corresponde a uno (01) cada tres (3) meses,</p> <p>Dos (02) mantenimientos correctivos correspondientes a uno (01) cada (6) meses,</p> <p>para el LOTE No. 6 DEL ÍTEM 26 AL 78</p>		
<p>EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA EN UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS Y EXTRANJEROS.</p> <p>El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas, extranjeras, deberán registrar experiencia en el objeto del presente pliego de condiciones, mediante la presentación de dos (2) certificaciones de contratos (una (1) certificación por contrato) de acuerdo a la clasificación UNSPSC del numeral 1.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, del presente pliego de condiciones, cuya sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial asignado por lote, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:</p> <p>Para tal efecto las certificaciones deben contener la siguiente información:</p> <p>Entidad contratante Contratista Objeto del contrato Número de contrato (Si registra) Valor del contrato Fecha de inicio (día, mes y año).</p>		
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN</p> <p>El OFERENTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.</p> <p>El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el formulario No. 7., del presente pliego de condiciones</p> <p>Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p>		

<p>CONDICIONES AMBIENTALES</p> <p>El proponente y posterior contratista deberá tener conocimiento y cumplimiento de la normatividad ambiental que rige en el país expedida por las autoridades ambientales competentes, entendiendo como tales: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, los Grandes Centros Urbanos, los Municipios y los Departamentos, adicionalmente aquellas que sean expedidas por diferentes entidades del Estado que vinculen aspectos sobre la materia ambiental.</p> <p>El oferente deberá realizar la disposición final y tratamiento de todos los elementos cambiados y los que cumplen su ciclo de vida útil, anexando las certificaciones correspondientes.</p>		
<p>En lo posible y de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos.</p> <p>Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.</p> <p>Propender por que los elementos, insumos y material a adquirir contengan componentes reciclables o reutilizables, de igual manera que se puedan separar para su reciclaje o aprovechamiento.</p>		
<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:</p> <p>El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo el cual deberá diligenciar el formulario No. 2.</p>		


 Patrullero **MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE MORALES**
 Estructurador del estudio previo del Hospital Central de la Policía Nacional


 Teniente **NAYUDY GONZÁLEZ SIERRA**
 Estructurador del estudio previo del Hospital Central de la Policía Nacional

②

RP

ANEXO No.5

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO PN DIRAF No. _____ CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA _____, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE INSUMOS, INSTRUMENTAL Y EQUIPOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previo los siguientes considerandos: **a)**. Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)**. Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)**. Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, en cumplimiento al artículo 2, numeral 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 Selección Abreviada del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes. **d)**. La **POLICÍA NACIONAL** designó un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. **e)**. Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** el objeto del presente contrato constituye las actividades cuyas condiciones se encuentran señaladas en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA SEGUNDA. - FINALIDADES DEL CONTRATO:** el presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar los bienes y servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos, así como en la propuesta del contratista, documentos que hacen parte integral del presente contrato. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. **EL CONTRATISTA** garantizará los bienes en los términos de la garantía estándar que ofrece. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **CLÁUSULA TERCERA. - VALOR:** para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO:** LA **POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PAGOS CONTRA ENTREGA:** los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del **CONTRATISTA** de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales realizados al sistema de seguridad social integral, así como los pagos del SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento-DIRAF, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** el presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA SEXTA. -**

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN: el plazo y forma del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA SÉPTIMA.- VIGENCIA:** la Vigencia del presente contrato se extenderá hasta cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA OCTAVA.- PRÓRROGAS:** en caso de ser necesaria la ampliación del plazo, el contratista deberá realizar la solicitud respectiva, antes de los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del mismo, motivando la imposibilidad sobrevenida para la ejecución. **CLÁUSULA NOVENA.- LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:** el lugar donde se entregaran los bienes, será el que aparece en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA DÉCIMA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA:** en general, son derechos del **CONTRATISTA**, además de los previstos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993; **1).** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2).** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios. **3).** Obtener la colaboración necesaria de la **POLICÍA** para el adecuado desarrollo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** en general, son obligaciones del **CONTRATISTA** De acuerdo con lo establecido para el presente proceso. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL:** **1).** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **2).** Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes objeto del contrato durante su desarrollo. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: de acuerdo con lo establecido para el presente proceso.** **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **POLICÍA NACIONAL**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- INDEMNIDAD:** el **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en ejecución del contrato. La **POLICÍA NACIONAL** le comunicará de manera oportuna al contratista luego de recibido el reclamo, para que este pueda adoptar las medidas necesarias para defenderse ante el tercero de manera judicial o extrajudicial y cumplir con esta obligación en los términos del Decreto 1082 de 2015". **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos: de acuerdo con lo establecido para el presente proceso. **PARÁGRAFO:** se indicará que en caso de que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de constitución de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- SANCIONES: de acuerdo con lo establecido para el presente proceso.** **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** **a) MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA**- salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890- las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. **b) MÚLTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la **POLICÍA** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. **c) PENAL PECUNIARIA.** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato incluyendo la del plazo, EL **CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación

de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICÍA. No obstante, la POLICÍA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten...".

PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir al cobro coactivo.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. **LA POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los servicios prestados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- OTRAS POTESTADES EXCEPCIONALES: en caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- MONEDA DEL CONTRATO: la moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS: EI **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha cesión. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL: las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y la responsabilidad y obligaciones a cargo de las partes por las consecuencias derivadas de la suspensión, para cada una de ellas. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio.

PARÁGRAFO: la entidad enviará al garante, copia de las actas de suspensión y reanudación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN: el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- VEEDURÍAS CIUDADANAS: el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, surgieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes, para su legalización la expedición del registro presupuestal y para su ejecución, la aprobación de la garantía única por parte de la **POLICÍA.**

PARÁGRAFO: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la garantía única y presentarla en el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la **POLICÍA.** Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del

CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.** - **DOCUMENTOS:** entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1).** Pliego de condiciones definitivo. **2).** Adendas. **3).** Propuesta del Contratista. **4).** Anexos del contrato. **5).** Documentos que suscriban las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.** - **IMPUESTOS: EL CONTRATISTA:** el contratista pagará los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA.** - **RÉGIMEN LEGAL:** este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** en virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.** - **DOMICILIO CONTRACTUAL:** para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá,

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá D.C.

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

ANEXO No. 1

"DATOS DEL CONTRATO"

(HACE PARTE DE LA MINUTA DEL CONTRATO)

CONTRATO	No.										
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL										
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO										
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	Del ordenador del gasto										
CARGO	Cargo del ordenador del gasto										
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Del ordenador del gasto.										
CONTRATISTA	NOMBRE: De la firma contratista NIT: REPRESENTANTE LEGAL: nombre del representante legal DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. DIRECCIÓN: de notificación de la firma contratista TELÉFONO: FAX: E-MAIL:										
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO)										
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Administrativa y Financiera.(o el ordenador del gasto en cada caso)										
CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO ✓	El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato) <table border="1" data-bbox="493 1163 1461 1251"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>RECURSO</th> <th>UNIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Se han de discriminar cada recurso comprometido</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			ÍTEM	RECURSO	UNIDAD		Se han de discriminar cada recurso comprometido			
ÍTEM	RECURSO	UNIDAD									
	Se han de discriminar cada recurso comprometido										
CLÁUSULA SEGUNDA - FINALIDADES DEL CONTRATO ✓	Cuando aplique										
CLÁUSULA TERCERA.- VALOR ✓	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) (\$INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA) <table border="1" data-bbox="493 1482 1398 1591"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			ÍTEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL				
ÍTEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL								
CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO ✓	El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma. BANCO: TIPO DE CUENTA: corriente y/o ahorros, especificar. NÚMERO DE CUENTA: OFICINA:										

CLÁUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS
CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que esta aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.
CLÁUSULA NOVENA. – LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	Se señala el sitio de entrega
CLÁUSULA VIGÉSIMA. – MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos

Nota: las cláusulas que no están relacionadas en el presente anexo, se encuentran en el cuerpo de la minuta del contrato (anexo No. 5) ②

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Ciudad.

Referencia: presentación de propuesta para el proceso de selección abreviada **PN DIRAF SA 092 2020** cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE INSUMOS, INSTRUMENTAL Y EQUIPOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL”**.

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmar la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmar la el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección abreviada No. **PN DIRAF SA 092 2020**, convocado por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL –, cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE INSUMOS, INSTRUMENTAL Y EQUIPOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL”** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones definitivo que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones definitivo y en el Anexo 1 “especificaciones técnicas mínimas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones definitivo y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones definitivo y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a entregar a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la selección abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 5 "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es):
(Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
17. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
19. El plazo de ejecución, será el establecido en el presente pliego de condiciones.
20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente)

FORMULARIO No. 2

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Referencia: compromisos con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE INSUMOS, INSTRUMENTAL Y EQUIPOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL”**

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 DE 2015 – ARTÍCULO 1.1.1.1. EL MINISTERIO DEL TRABAJO. EL MINISTERIO DEL TRABAJO ES LA CABEZA DEL SECTOR DEL TRABAJO.

Son objetivos del ministerio del trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la resolución no. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del comité de seguridad y salud en el trabajo del complejo de la Dirección General de la Policía Nacional del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo en la policía nacional; así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el ministerio del trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la administradora de riesgos laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST).

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
(Decreto 723 de 2013, art. 16)

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA POLICÍA NACIONAL.

"La policía nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo al personal uniformado y no uniformado de la institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto mando institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA POLICÍA NACIONAL.

Objetivo general: generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la policía nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la policía nacional, en materia de seguridad y salud en el trabajo, bajo los requisitos del sistema de gestión integral de la institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – at y a la aparición de enfermedades de origen laboral – el.
02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores así como los recursos necesarios para la gestión de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, identificados y priorizados.
03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la policía nacional.
04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para el personal uniformado de la policía nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la policía nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo en la policía nacional, mediante la resolución no. 01956 del 25 de abril de 2018, "por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u

asociaciones que afilien trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al sistema general de riesgos laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la policía nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° y el artículo 7°, en los numerales 1.2 y 1.3; así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la policía nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la policía nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

1.2.5. notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la policía nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la policía nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SGSST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la policía nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Atentamente,

Firma del proponente o su representante: _____

Fecha: _____

Empresa: _____

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA adelanta un proceso de selección abreviada para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés de el proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.3. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
 - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.4. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección abreviada.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

NOTA: PARA EL CASO DE OFERTAS CONJUNTAS, SUSCRIBIRÁN EL PRESENTE DOCUMENTO TODAS LOS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD A TRAVÉS DEL INTEGRANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

FORMULARIO No. 4
CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad y fecha: _____

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 2018 y/o 2019	\$ 2018 y/o 2019	\$ 2018 y/o 2019	\$ 2018 y/o 2019

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 2018 y/o 2019	\$ 2018 y/o 2019	\$ 2018 y/o 2019

PROPONENTE	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO						

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Firma, pos firma, cédula y tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal

NOTA: para efectos de evaluar los indicadores financieros establecidos en el presente Pliego de Condiciones se tomara como base la información contenida en el RUP, de conformidad con lo establecido en la Circular Única de Colombia Compra Eficiente.

Firma, Pos firma y cédula del Representante Legal

FORMULARIO N° 5

CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes" según el lote o lotes ofertados, así:

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES

Autorizo a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (unidad ejecutora) de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

En constancia de lo anterior se suscribe en la Ciudad de _____, a los _____

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Vo.Bo. apoderado o persona natural

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO



Handwritten mark or signature in the bottom left corner.

FORMULARIO N° 6

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
NOMBRE DEL PROPONENTE:										
FECHA: _____										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1										
2										
3										
TOTAL										
I: INDIVIDUAL										
UT: UNIÓN TEMPORAL										
C: CONSORCIO										

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

FORMULARIO N° 7

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para el "SUMINISTRO DE INSUMOS, INSTRUMENTAL Y EQUIPOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL."

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

REPRESENTANTE LEGAL PROPONENTE

NOMBRE:

DOCUMENTO IDENTIDAD

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO